



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 14 MAR 2018

Expte. N° 18.098/17

VISTO la Resolución R-N° 1633-2017, que trata del segundo llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 004/17 para la ejecución de la Obra N° 159 – AULAS B100 + C100 – SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la obra N° 159 es financiada por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – PROYECTOS CAF.-

QUE la Coordinación de Obras y Servicios y Mantenimiento de esta Universidad intentó comunicarse con la Coordinadora General del Programa a fin de solicitar aprobación o habilitación de la financiación, no recibiendo respuesta alguna, por lo que sugiere se mantenga el Expediente en reserva.

QUE la Licitación Pública mencionada tiene como fecha de apertura el 20 de marzo de 2018.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 4° de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.-

QUE a fs. 82 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 17.809 mediante el cual expresa que no hay objeción legal que formular.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender el segundo llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 004/17 para la ejecución de la Obra N° 159 – AULAS B100 + C100 – SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, cuya apertura estaba programada para el día 20 de marzo del año en curso, por el motivo expuesto en el exordio, y mantener en reserva el Expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niza  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0281-2018